



**APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA
"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE
II ETAPA VALLENAR".-**

VALLENAR,

01 ABR. 2021

DECRETO EXENTO: N° 00963

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4359 de fecha 16 de Diciembre de 2019, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-147-LR19 del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
2. El Decreto Exento N° 281 de fecha 24 de Enero de 2020, que Designa Inspector Técnico del proyecto **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
3. El Decreto Exento N° 846 de fecha 18 de Marzo de 2020, que Aprueba Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
4. El Decreto Exento N° 1303 de fecha 09 de Julio de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
5. El Decreto Exento N° 1757 de fecha 18 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
6. El Decreto Exento N° 2204 de fecha 8 de Octubre de 2020, que Rectifica El Decreto Exento N° 1757 de fecha 18 de Agosto de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
7. El Decreto Exento N° 2363 de fecha 29 de Octubre de 2020, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
8. El Decreto Exento N° 297 de fecha 01 de Febrero de 2021, que Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
9. El Decreto Exento N° 452 de fecha 11 de Febrero de 2021, que Rectifica Decreto Exento N° 297 de fecha 01 de Febrero de 2021 Aprueba Modificación Contractual y Reprogramación Financiera del proyecto denominado **"REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR".-**
10. La Providencia N° 116 de Fecha 31 de Marzo de 2021, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
11. Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
12. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO

1. Apruébase modificación de contrato de la obra **“REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR”**, de fecha 31 de Marzo de 2021, por aumento de plazo de 29 días corridos a contar del día 02 de Abril de 2021, quedando como nueva fecha de término contractual el 30 de Abril de 2021, contratado a **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COONSTITUIDA ENTRE ISMET LTDA. Y EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.-**
2. Apruébese la Reprogramación Financiera de Fecha 31 de Marzo de 2021.
3. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual NO se modifica, que es de \$905.351.026 (Novecientos cinco millones Trescientos cincuenta y un mil Veintiséis pesos) I.V.A. incluido. -
4. En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, Se modifica su vigencia hasta el día 30 de Mayo de 2022.
5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
6. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de ValLENAR, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




GONZALO CORTES RAMIREZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- GORE.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLA.
- Dirección de Obras Municipales (2).
- Contratista.
- Of. de Transparencia municipal.
- Arch. Oficina de Partes. - /
- GCR/F/A/MMY/T/A/CNR/cnr.-

**“REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II
ETAPA, VALLENAR”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CONSTITUIDA
ENTRE ISMET LTDA Y EUGENIO FERNANDO PIZARRO
TRIGO.**

En Vallenar a Treinta uno de Marzo de Dos Mil Veintiuno, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle Plaza N° 25 en adelante "Mandante", representada legalmente por su Alcalde(S) **Sr. GONZALO CORTES RAMIREZ**, funcionario pública, chilena, [REDACTED] domiciliada para estos efectos en Plaza O'higgins N° 25 de Vallenar en adelante "La Municipalidad" y de la otra parte **CARLOS ALBERTO REYGADA BELTRAMI**, [REDACTED], en su calidad de apoderado común de la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COONSTITUIDA ENTRE ISMET LTDA. Y EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO, según escritura pública de fecha 10 de diciembre de 201, suscrita y otorgada ante don Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Comercio y minas de Vallenar, anotada en el repertorio con el N°1250, en adelante "La UTP", quien actúa con las facultades indicadas en la cláusula novena dl instrumento citada precedente por ambos domiciliado calle Gabriela Mistral N°975, Población Hermanos Carrera, Comuna de Vallenar , en adelante "El Contratista", proceden a suscribir el siguiente convenio que modifica el contrato de ejecución de la obra **“REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE II ETAPA VALLENAR”**.-

PRIMERO

AUMENTO DE PLAZO: Auméntese el plazo de la obra en 29 días corridos quedando como nueva fecha de término contractual el 30 de Abril de 2021, a contar del día 02 de Abril de 2021.-

SEGUNDO

En virtud del aumento de plazo el monto contractual **NO** se modifica que es **\$905.351.026** (Novecientos cinco millones Trescientos cincuenta y un mil Veintiséis pesos I.V.A. incluido.-

TERCERO

En virtud se deja constancia que la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, Se modifica su vigencia hasta el 30 de Mayo de 2022.-

CUARTO

El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

QUINTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-


CARLOS REYGADA BELTRAMI
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES




~~GONZALO CORTES RAMIREZ~~
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

Ingeniería y Soluciones Metálicas
Metalúrgicas e Hidráulicas S.A. Fecha Treinta y uno de Marzo de Dos Mil Veintiuno.-

R.L.: Carlos Reygada Beltrami




FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

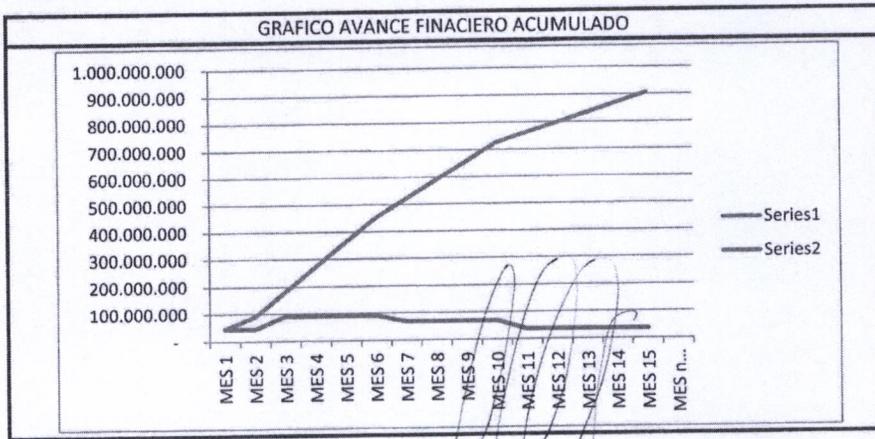
MMY/FA/CNR/cnr.-


ANEXO N°9

**PROGRAMACION FINANCIERA
" REPOSICION ESCALINATAS ALTIPLANO NORTE, II ETAPA, VALLENAR"**

NOMBRE DEL OFERENTE UTP ISMET LTDA. EUGENIO PIZARRO TRIGO

MESES	AVANCE FINANCIERO		AVANCE PORCENTUAL	
	MENSUAL \$	ACUMULADO \$	PARCIAL %	ACUMULADO %
MES 1	45.267.551	45.267.551	5	5
MES 2	45.267.551	90.535.102	5	10
MES 3	90.535.103	181.070.205	10	20
MES 4	90.535.103	271.605.308	10	30
MES 5	90.535.103	362.140.411	10	40
MES 6	90.535.103	452.675.514	10	50
MES 7	67.901.327	520.576.841	7,5	57,5
MES 8	67.901.327	588.478.168	7,5	65
MES 9	67.901.327	656.379.495	7,5	72,5
MES 10	67.901.327	724.280.822	7,5	80
MES 11	36.214.041	760.494.863	4	84
MES 12	36.214.041	796.708.904	4	88
MES 13	36.214.041	832.922.945	4	92
MES 14	36.214.041	869.136.986	4	96
MES 15	36.214.040	905.351.026	4	100
MES n...				
TOTAL	\$	905.351.026	0%	



(Handwritten signature)

VALLENAR, MARZO DEL 2021

FIRMA DEL OFERENTE/REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA
INGENIERIA Y SOLUCIONES METÁLICAS
METALURGIAS E HIDRÁULICAS LTDA.

R. L. CARLOS REYGADA BELTRAMI

RECEPCION
 103 588 20
 REGION ANDINA

RECEPCIÓN
08 ABR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA